



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
AERONÁUTICA CIVIL

Resolución número

(# 0 0 8 2 9) 2 7 ABR. 2023

"Por la cual se hacen unos encargos a unos servidores públicos de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL".

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL –
AEROCIVIL-**

En ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 1294 de 2021, los artículos 2 y 23 del Decreto 790 de 2005, el artículo 2.2.20.1.2 del Decreto 1083 de 2015, Decreto 2597 de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 del Decreto 790 de 2005: *"Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Aerocivil"*, señala:

"(...) ARTÍCULO 23. DE LA PROVISIÓN TEMPORAL DE LOS EMPLEOS. *Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados públicos de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos, siempre y cuando acrediten los requisitos y el perfil exigido para su ejercicio, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y su evaluación del desempeño hubiere sido satisfactoria. Sólo en caso de que no sea posible realizar el encargo podrá hacerse nombramiento transitorio. El término de duración de estas provisiones no podrá ser superior a seis (6) meses (...)"*.

Que el artículo 2.2.20.1.2 del Decreto 1083 de 2015, señala dentro de las disposiciones reglamentarias del Sistema Específico de Carrera de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil respecto de los encargos lo siguiente:

"(...) ARTÍCULO 2.2.20.1.2 ENCARGOS Y NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES. *Mientras se surte el proceso de selección, y una vez convocado este, los respectivos empleos podrán ser provistos mediante encargo efectuado a empleados de carrera o mediante nombramiento provisional o transitorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto-ley 790 de 2005.*

El término de duración del encargo o del nombramiento provisional o transitorio no podrá ser superior a seis (6) meses (...)".

Que mediante Circular Externa No. 0007 de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil procede a emitir instrucciones frente al procedimiento para la provisión de empleos de carrera administrativa a través de encargos y nombramientos provisionales, en atención a la decisión adoptada por el Honorable Consejo de Estado en providencia de fecha 20 de mayo de 2021, en la cual estableció:

"Recae en las entidades la facultad de proveer a través del encargo y de forma excepcional con nombramiento en provisionalidad para los empleos de carrera administrativa que se encuentren en condición de vacancia definitiva, actuación que en todo caso deberá salvaguardar el derecho preferencial de encargo, que otorga la carrera a sus titulares, conforme lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y/o las reglas especiales de cada régimen específico de carrera.



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
AERONÁUTICA CIVIL

Resolución número

(# 0 0 8 2 9)

27 ABR. 2023

"Por la cual se hacen unos encargos a unos servidores públicos de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL".

Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por lo tanto, cumplida esta obligación, **no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional.**"

Que el Grupo de Administración del Talento Humano de la Dirección de Gestión Humana con base en la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, adelantó el Estudio de Verificación de Requisitos para otorgamiento de encargo de las vacantes para los empleos de Profesional Aeronáutico I Código 41 Grado 16.

Que la Dirección de Gestión Humana publicó el Estudio de Verificación de Requisitos en mención el día 06 de marzo de 2023, otorgando tres (3) días hábiles a los servidores públicos de la Entidad, para interponer reclamaciones en contra de los resultados publicados.

Que contra el Estudio de Verificación de Requisitos, no se presentaron reclamaciones y se estableció que el derecho preferencial de encargo en las vacantes, les corresponde a los servidores públicos con derechos de Carrera Administrativa que se relacionan a continuación:

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	CUMPLE REQUISITOS	EMPLEO A PROVEER	UBICACION
79.352.703	ERNESTO DIAZ SALINAS	Técnico Aeronáutico ATSEP IV Código 82 Grado 11	SI	Profesional Aeronáutico I Código 41 Grado 16	Dirección de Investigación, Innovación y Gestión del Conocimiento
94.307.050	DIEGO FERNANDO DIAZ RINCON	Bombero Aeronáutico I Código 71 Grado 03	SI	Profesional Aeronáutico I Código 41 Grado 16	Dirección de Investigación, Innovación y Gestión del Conocimiento
43.422.835	MARIA EUGENIA LOPEZ OSPINA	Auxiliar I Código 91 Grado 01	SI	Profesional Aeronáutico I Código 41 Grado 16	Grupo de Gestión Ambiental y Control de Fauna - Dirección de Operaciones Aeroportuarias
30.715.204	VILMA JANETH FIGUEROA BEDOYA	Auxiliar IV Código 91 Grado 04	SI	Profesional Aeronáutico I Código 41 Grado 16	Grupo de Gestión Ambiental y Control de Fauna - Dirección de Operaciones Aeroportuarias



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
AERONÁUTICA CIVIL

Resolución número

(# 0 0 8 2 9)

27 ABR. 2023

"Por la cual se hacen unos encargos a unos servidores públicos de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL".

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	CUMPLE REQUISITOS	EMPLEO A PROVEER	UBICACION
51.773.563	GENITH ITALIA RODRIGUEZ VELASCO	Auxiliar I Código 91 Grado 01	SI	Profesional Aeronáutico I Código 41 Grado 16	Grupo Regional Administrativo y Financiero - Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur
39.436.275	MARTA NORA ARIAS ARBELAEZ	Auxiliar I Código 91 Grado 01	SI	Profesional Aeronáutico I Código 41 Grado 16	Oficina de Control Interno.
19.432.159	WILLIAM HERNANDO RUBIANO LEON	Bombero Aeronáutico I Código 71 Grado 03	SI	Profesional Aeronáutico I Código 41 Grado 16	Grupo Planificación de Autoridad - Secretaria de Autoridad Aeronautica
79.040.029	GABRIEL PULIDO BOHORQUEZ	Bombero Aeronáutico I Código 71 Grado 03	SI	Profesional Aeronáutico I Código 41 Grado 16	Grupo Sistema de Gestión SMS/SEMS Navegación - Secretaria de Servicios a la Navegación Aérea
79.591.919	GIOVANNI MARCELO RODRIGUEZ BEJARANO	Técnico Aeronáutico VIII Código 81 Grado 15	SI	Profesional Aeronáutico I Código 41 Grado 16	Grupo Educación Aeronáutica, Extensión y Proyección Social - Dirección Académica
31.988.816	VIANNY JANNETH GOMEZ BECERRA	Técnico Aeronáutico VII Código 81 Grado 13	SI	Profesional Aeronáutico I Código 41 Grado 16	Grupo Regional Administrativo y Financiero - Dirección Regional Aeronáutica Occidente

En mérito de lo expuesto,



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
AERONÁUTICA CIVIL

Resolución número

0 0 8 2 9)

27 ABR. 2023

"Por la cual se hacen unos encargos a unos servidores públicos de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar, en una vacante definitiva al funcionario aeronáutico **ERNESTO DIAZ SALINAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.352.703, en el empleo Profesional Aeronáutico I Código 41 Grado 16, ubicado en la Dirección de Investigación, Innovación y Gestión del Conocimiento, quien ostenta derechos de carrera en el empleo de Técnico Aeronáutico ATSEP IV Código 82 Grado 11.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar, en una vacante definitiva al funcionario aeronáutico **DIEGO FERNANDO DIAZ RINCON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.307.050, en el empleo Profesional Aeronáutico I Código 41 Grado 16, ubicado en la Dirección de Investigación, Innovación y Gestión del Conocimiento, quien ostenta derechos de carrera en el empleo de Bombero Aeronáutico I Código 71 Grado 03.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar, en una vacante definitiva a la funcionaria aeronáutica **MARIA EUGENIA LOPEZ OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.422.835, en el empleo Profesional Aeronáutico I Código 41 Grado 16, ubicado en el Grupo de Gestión Ambiental y Control de Fauna de la Dirección de Operaciones Aeroportuarias, quien ostenta derechos de carrera en el empleo de Auxiliar I Código 91 Grado 01.

ARTÍCULO CUARTO: Encargar, en una vacante definitiva a la funcionaria aeronáutica **VILMA JANETH FIGUEROA BEDOYA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.715.204, en el empleo Profesional Aeronáutico I Código 41 Grado 16, ubicado en el Grupo de Gestión Ambiental y Control de Fauna de la Dirección de Operaciones Aeroportuarias, quien ostenta derechos de carrera en el empleo de Auxiliar IV Código 91 Grado 04.

ARTÍCULO QUINTO: Encargar, en una vacante definitiva a la funcionaria aeronáutica **GENITH ITALIA RODRIGUEZ VELASCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.773.563, en el empleo Profesional Aeronáutico I Código 41 Grado 16, ubicado en el Grupo Regional Administrativo y Financiero de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur, quien ostenta derechos de carrera en el empleo de Auxiliar I Código 91 Grado 01.



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
AERONÁUTICA CIVIL

Resolución número

(
0 0 8 2 9)

27 ABR. 2023

"Por la cual se hacen unos encargos a unos servidores públicos de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL".

- ARTÍCULO SEXTO:** Encargar, en una vacante definitiva a la funcionaria aeronáutica **MARTA NORA ARIAS ARBELAEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.436.275, en el empleo Profesional Aeronáutico I Código 41 Grado 16, ubicado en la Oficina de Control Interno, quien ostenta derechos de carrera en el empleo de Auxiliar I Código 91 Grado 01.
- ARTÍCULO SEPTIMO:** Encargar, en una vacante definitiva al funcionario aeronáutico **WILLIAM HERNANDO RUBIANO LEON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.432.159, en el empleo Profesional Aeronáutico I Código 41 Grado 16, ubicado en el Grupo de Planificación de Autoridad de la Secretaría de Autoridad Aeronáutica, quien ostenta derechos de carrera en el empleo de Bombero Aeronáutico I Código 71 Grado 03.
- ARTÍCULO OCTAVO:** Encargar, en una vacante definitiva al funcionario aeronáutico **GABRIEL PULIDO BOHORQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.040.029, en el empleo Profesional Aeronáutico I Código 41 Grado 16, ubicado en el Grupo Sistema de Gestión SMS/SEMS Navegación de la Secretaría de Servicios a la Navegación Aérea, quien ostenta derechos de carrera en el empleo de Bombero Aeronáutico I Código 71 Grado 03.
- ARTÍCULO NOVENO:** Encargar, en una vacante definitiva al funcionario aeronáutico **GIOVANNI MARCELO RODRIGUEZ BEJARANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.591.919, en el empleo Profesional Aeronáutico I Código 41 Grado 16, ubicado en el Grupo Educación Aeronáutica, Extensión y Proyección Social de la Dirección Académica, quien ostenta derechos de carrera en el empleo de Técnico Aeronáutico VIII Código 81 Grado 15.
- ARTÍCULO DECIMO:** Encargar, en una vacante temporal a la funcionaria aeronáutica **VIANNY JANNETH GOMEZ BECERRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.988.816, en el empleo Profesional Aeronáutico I Código 41 Grado 16, ubicado en el Grupo Regional Administrativo y Financiero de la Dirección Regional Aeronáutica Occidente, quien ostenta derechos de carrera en el empleo Técnico Aeronáutico VII Código 81 Grado 13.



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
AERONÁUTICA CIVIL

Resolución número

(# 0 0 8 2 9)

27 ABR. 2023

"Por la cual se hacen unos encargos a unos servidores públicos de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL".

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: Los funcionarios encargados deberán ajustar los compromisos laborales correspondientes a la evaluación del desempeño, conforme el ordenamiento jurídico vigente.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a los funcionarios relacionados en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: Los servidores públicos desempeñarán las funciones establecidas en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad en el empleo en el cual están siendo encargados.



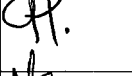

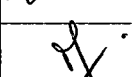
ARTÍCULO DECIMO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C.; a los:

27 ABR. 2023


SERGIO PARIS MENDOZA
Director General

Elaboró	Paula Miranda Bohórquez Botero	Contratista	Dirección de Gestión Humana	
Revisó	Jaime Portela Rivera	Especialista Aeronáutico	Secretaría General	
	Gloria Alejandra Castañeda Alvarez	Contratista	Grupo Provisión Empleo de Carrera Administrativa - Secretaría General	
	Sandra Liliana Gómez Acero	Coordinadora	Grupo Provisión Empleo de Carrera Administrativa - Secretaría General	
V.B.	Marina Segura Saenz	Director Aeronáutico de Área	Dirección de Gestión Humana	
	Esmeralda Molina Gomez	Secretaría General	Secretaría General	